RESOLUCION No. - - 486 -

(22 JUL 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES EN LA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI- 002-2026.

El Secretario General del Municipio, en calidad de ordenador del gasto, en cumplimiento a la delegación que hace el Señor alcalde conforme el decreto 009 del 29 de enero de 2025 y en especial las conferidas por el numeral 2, literal A del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, la Alcaldía del municipio de Villa del Rosario publicó de conformidad con lo establecido en los estudios previos la necesidad de contratar el siguiente objeto: **SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO.**

Que, la modalidad de selección que corresponde a la contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES EN LA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($149.999.310) M/CTE**, incluido IVA, y demás costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes, estampillas y retenciones a que haya lugar; por lo que se tendrá dicho valor como el presupuesto oficial del presente proceso de selección, respaldados con el Certificado de disponibilidad presupuestal **N°** 001366 DE 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

No. CDP	00 001366 DE 2026
No. RUBRO	2.1.2.02.01.003.01
NOMBRE RUBRO	Insumos de papelería y archivo
VALOR CDP	**$ 150.000.000,00**
VALOR DEL PROCESO	**$ 149.999.310,00**

Que, en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección y de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el 23 de junio de 2021 se dispuso la publicación en el Secop II del aviso de convocatoria pública, estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones y anexos elaborados para el respectivo proceso de selección, para que en un término de cinco (05) días hábiles, aquellas personas que se mostrasen interesados presentaran observaciones al respecto.

Que, se recibieron observaciones al presente proceso contractual, las cuales se les dio tramite en el tiempo correspondiente.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso mediante acto administrativo de carácter general.

Que, se hace necesario convocar a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, se hizo manifestación de limitar a MiPymes de orden Nacional y Municipal:

☆	GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	General	CO1.MSG.9736462	MANIFIESTO LIMITACIONES		15 horas de tiempo transcurrido (21/07/2026 5:03:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	General	CO1.MSG.9735961	MANIFIESTO LIMITACIONES		15 horas de tiempo transcurrido (21/07/2026 4:29:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	GRUPO EMPRESARIAL ONE KING SAS	General	CO1.MSG.9734943	LIMITACION MIPYMES MUNICIPAL		17 horas de tiempo transcurrido (21/07/2026 2:59:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	CI ARANGO SAS	General	CO1.MSG.9732424	limitacion municipal		23 horas de tiempo transcurrido (21/07/2026 9:49:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	GRUPO ANDINO TRADING	General	CO1.MSG.9732259	limitacion a nivel municipal		23 horas de tiempo transcurrido (21/07/2026 9:00:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	General	CO1.MSG.9720838	Solicitud de Limitacion		5 días de tiempo transcurrido (16/07/2026 12:44:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

Que, conforme lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Que, de conformidad con lo anterior, el presente proceso de contratación se limita a Mipymes Municipales.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso contractual **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES EN LA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N0 SASI 002 DE 2026,** con las siguientes condiciones:

1.Objeto: **SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO.**

2.Cronograma: será el establecido en la estructuración del presente proceso contractual en la plataforma electrónica SECOP II.

3. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II en el link Colombia Compra Eficiente

Artículo 2. Acójanse los pliegos de condiciones definitivos, los cuales recogen las condiciones a las que deben sujetarse los proponentes al momento de presentar sus propuestas, y en general las condiciones de la futura relación contractual.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, documentos previos definitivos y sus anexos, en la página del SECOP II- Colombia Compra Eficiente.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villa del Rosario, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiséis 2026.

MARLON ALEXIS PEÑA CONTRERAS
Secretario General
Municipio de Villa del Rosario

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	JAVIER ANDRES DURAN RONDON	Abogado Contratista	
Revisó:	ELSA MARINA GUTIERREZ CLAVIJO	Profesional contratado para los procesos de contratación	
Digito:	LINA MARIA TRIANA SANCHEZ	Profesional Universitario.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente			